



ACORDADA N°.....

POR LA QUE SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEL 10 DE ABRIL DE 2020.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a losdías del mes de del año dos mil veinte, siendo lashoras, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, María Carolina Llanes Ocampos, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera, Gladys Ester Bareiro de Módica; Manuel Dejesús Ramírez Candía y Eugenio Jiménez Rolón, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, la Acordada No. 1373 del 07 de abril de 2020, dictada por esta Corte en su artículo 2º, última parte, disponía: "...En caso que el Gobierno Nacional decidiera prolongar la restricción de las actividades públicas y privadas, el pleno de la Corte Suprema de Justicia, a través del Presidente podrá disponer la suspensión de la entrada en vigencia de esta Acordada y la prórroga de lo dispuesto en las Acordadas 1366 y 1370."

Que, el Poder Ejecutivo de la República, por Decreto 3525 del 09 de abril de 2020, ha dispuesto la ampliación del aislamiento preventivo general desde el 13 al 19 de abril de 2020 y en consecuencia, ha restringido totalmente el tránsito de personas y vehículos en ese lapso, lo que suspende, en consecuencia, las actividades públicas y privadas, en atención a la epidemia del Covid 19 (Coronavirus) que se ha instalado en el país.

Que, ante dicha situación, el Poder Judicial, como parte del Gobierno de la República, no puede estar ajeno a la decisión tomada por el Poder Ejecutivo, en base a informes y datos técnicos proveídos por los especialistas del Ministerio correspondiente.

Que, habiéndose producido la situación prevista en el art. 2º de la Acordada No. 1373, antes mencionada, corresponde en consecuencia, por mandato del pleno de la Corte Suprema de Justicia, disponer la suspensión de la entrada en vigencia de dicha Acordada hasta el fin de la nueva cuarentena dispuesta por el Poder Ejecutivo de la República,

Por tanto, de conformidad a lo expuesto, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, por autorización del Pleno de sus Ministros y Ministras,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

Art. 1º.- RATIFICAR la Resolución de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de abril de 2020 que resolvió:

"...Art- 1º.- DISPONER la suspensión de la entrada en vigencia de la Acordada No. 1373 del 07 de abril de 2020, hasta el día lunes 20 de abril de 2020.



ACORDADA N°.....

Art. 2°.- MODIFICAR el art. 1° de la Acordada No. 1373 del 07 de abril de 2020, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 1°. Reanudar los plazos procesales, registrales y administrativos a partir del día lunes 20 de abril de 2020."

Art. 3°.- MODIFICAR el art. 2° de la Acordada No. 1373 del 07 de abril de 2020, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 2° Establecer que la vigencia de la presente Acordada será desde el lunes 20 de abril al domingo 21 de junio de 2020, con la posibilidad de ampliar o abreviar este periodo, conforme con las decisiones del Gobierno Central y las recomendaciones del Ministerio de Salud y Bienestar Social con respecto a la emergencia sanitaria. En caso que el Gobierno Nacional decidiera prolongar la restricción de las actividades públicas y privadas, el pleno de la Corte Suprema de Justicia, a través del Presidente podrá disponer la suspensión de la entrada en vigencia de esta Acordada y la prórroga de lo dispuesto en las Acordadas 1366 y 1370."

Art. 4°.- DISPONER la prórroga de lo dispuesto en las Acordadas 1366 y 1370 hasta el domingo 19 de abril de 2020.

Art. 5°.- DISPONER la suspensión de los plazos procesales, registrales y administrativos en todas las Circunscripciones Judiciales de la República, los que se reanudarán el 20 de abril de 2020, a excepción de aquellos juicios contemplados en el Art. 3° de la Acordada N° 1370/2020, tramitados en los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción en lo Civil y Comercial de la Capital, que cuenten con el expediente judicial electrónico o el trámite judicial electrónico.

Art. 6°.- DISPONER que del 13 al 19 de abril de 2020, los turnos sean cubiertos por los juzgados y tribunales que fueron afectados del 06 al 12 de abril de 2020, para la atención de los servicios básicos de justicia, en la Capital y en las Circunscripciones Judiciales de la República, salvo los magistrados exceptuados por motivos de edad o de enfermedades bases, los que serán excluidos o reemplazados administrativamente.

Art. 7°.- REMITIR estas disposiciones al próximo pleno de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos de su consideración y eventual ratificación.

Art. 8°.- DISPONER la comunicación de esta decisión a todas las Circunscripciones Judiciales de la República, así como a la Dirección de Comunicaciones para la difusión de la presente en la página web del Poder Judicial y por todos los medios masivos de comunicación para su toma de razón.

Art. 9°.- COMUNICAR estas decisiones a las Señoras Ministras y a los Señores Ministros de la Corte Suprema de Justicia..."

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Ante mí:



ACORDADA N°.....

ANEXO

JUZGADOS Y TRIBUNALES DE TURNO POR EMERGENCIA SANITARIA

13 al 19 de ABRIL de 2020

FECHAS	JUZGADOS PENALES DE GARANTÍAS
13 de abril	Garantías 1 y 2
14 de abril	Garantías 3 y 4
15 de abril	Garantías 6 y 7
16 de abril	Garantías 8 y 9
17 de abril	Garantías 10 y 11
18 y 19 de abril	Juzgado de Turno, conforme a los turnos establecidos vigentes en Atención Permanente

- Se excluye de la lista al Juzgado de Garantías N° 5 y N° 12, por estar comprendidos los Magistrados dentro del grupo de riesgo.
- Interina el Juzgado de Garantías N° 6 la Magistrada Rosarito Montanía, en reemplazo de la Jueza Lici Teresita Sánchez.

FECHAS	JUZGADOS PENALES DE EJECUCIÓN
13 de abril	Ejecución 1
14 de abril	Ejecución 2
15 de abril	Ejecución 3
16 de abril	Ejecución 4
17 de abril	Ejecución 1
18 y 19 de abril	Atención Permanente Al llamado al Juzgado que corresponda

ACORDADA N°.....

FECHAS	JUZGADO PENAL ADOLESCENTE
13 al 16 de abril	Penal Adolescente 1
17 al 19 de abril	Penal Adolescente 2

- Se excluye de la lista a la Magistrada Teresa Franco, por estar comprendida dentro del grupo de riesgo. Designar en forma interina el Magistrado José Agustín Delmás, del 17 al 19 de abril de 2020.

FECHAS	JUZGADOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
13 y 14 de abril	2° y 3° Turno
15 y 16 de abril	4° y 6° Turno
17 de abril	2° y 3° Turno
18 de abril	4° Turno
19 de abril	6° Turno

- Se excluye de la lista a los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia del 1° y 5° Turnos, por estar comprendidas las Magistradas Graciela Rolón y María Luisa Bajac, dentro del grupo de riesgo.

FECHAS	TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO PENAL
13 al 15 de abril	Primera Sala
16 al 19 de abril	Segunda Sala (Dr. José Agustín Fernández, Dra. Bibiana Benítez, Dr. Gustavo Auadre)
FECHAS	TRIBUNAL DE APELACIÓN PENAL ADOLESCENTE
13 al 19 de abril	Al llamado de sus miembros
FECHAS	TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
13 al 19 de abril	Al llamado de sus miembros

- Se excluyen de la lista a los Tribunales cuyos miembros están comprendidos dentro del grupo de riesgo.
- Designar interino al Magistrado Gustavo Auadre en reemplazo del titular del 13 al 19 de abril de 2020.